

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 33 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903, en relación con el 20 de la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, queda abierta hasta el 31 de enero próximo la caza efectuada con redes de los pájaros no incluidos como insectívoros en el citado artículo 33, debiendo estar provistas las personas que la ejerciten de la correspondiente licencia y guía de circulación.

Por la Guardia Civil y agentes de la Autoridad se vigilará de manera especial el ejercicio de este derecho, que se limita de modo exclusivo a la caza de pájaros no insectívoros de que se hace referencia, cuidando, desde luego, se cumplan los demás requisitos y disposiciones aplicables al caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.057)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE LA OPOSICION PARA PROVEER SETENTA PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID.—GRUPO: HOSPITAL PROVINCIAL

ANUNCIO

Se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos a esta oposición, para el comienzo de la práctica de ejercicios, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos, el día 20 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25).

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para general conocimiento y debida citación a los aspirantes admitidos.

Madrid, 18 de septiembre de 1965.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Carlos García Pérez.

(G.—3.415)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—Primera Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del contribuyente «Bóveda, S. A.», se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que legalmente la representa en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, núm. 28, bajo A, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante donde hacer las posteriores notificaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca será declarado en rebeldía y se continuarán la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

En Madrid, a 17 de septiembre de 1965. El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blanco.

(C.—27.338)

Don Pedro Cebrián Blasco, Abogado. Agente ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña Julia Olmeda Gutiérrez, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento en el arbitrio de Entrada de Carruajes y Canales, cuyo importe asciende a la cantidad de 6.728,00 pesetas de principal, apremio y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Edificio en construcción en la calle de Jacinto Benavente, número veintitrés hoy, antes veintiuno, que ocupa una superficie de 256 metros cuadrados, equivalentes a 3.297,28 pies, y cuyos linderos son los siguientes: frente, con la calle de Jacinto Benavente; derecha, con terreno de que se segrega; izquierda, con terreno de que se segrega, y espalda o fondo, con terreno de don Antonio Barroso y don Miguel Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. IV, al

tomo 953, folio 208, finca 2.225, libro 118, tercera sección. Notifíquese esta providencia al deudor, herederos o causahabientes, por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía-Presidencia y Junta Municipal del Distrito, por ser de ignorado paradero (artículo 84 del Estatuto de Recaudación), y librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento (artículo 95 del citado texto).

Requíerese a doña Julia Olmeda Gutiérrez, a sus herederos a causahabientes, para que en el plazo de quince días entreguen en estas oficinas los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndoles de que, en caso contrario, se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Asimismo se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designe en esta capital persona que haya de hacerse cargo de las posteriores notificaciones; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, debiendo, por tanto, el deudor, herederos o causahabientes darse por notificados a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—27.339)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Ordenación de terrenos en la avenida del Generalísimo, propiedad de «Urbanor, S. A.» (Prolongación)», incoado por «Urbanor, S. A.».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ex-

celentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.058) (O.—61.942)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de junio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Modificación de ordenación de la parcela 16-A del Sector II del puente de Praga, autopista de Toledo», incoado por don Fernando Ibáñez Merino, en nombre de «Ibáñez, S. L.».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.059) (O.—61.943)

Ministerio de Hacienda**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Antonia Culebradas Medel, María Angeles Serrano Culebras, Elena Vallés Ramón, María Dolores Fernández Alvarez y Carmen Ruedas Contreras, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Segundo Jefe, Rafael Alonso.

(G.—3.414)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Emiliano de las Heras Calleja, con domicilio en Madrid, ronda de Segovia, número 34, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir un puente sobre el cauce del arroyo de la Vega, término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a paso de personas y vehículos a la finca de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (I.—1968.)

NOTA-EXTRACTO

El puente se proyecta inmediato aguas arriba del Vado del Camino de las Chorreras, y consiste en un tramo recto, constituido por 17 vigas de hormigón pretensado adosadas, con separación entre ejes de 0,21 m. y 3,36 m. entre ejes de vigas extremas de 0,40 m. de canto y 12,90 m. de luz. Sobre estas vigas se construirá un tablero de hormigón armado de 0,20 m. de espesor. El tramo se apoya libremente sobre estribos de hormigón en masa.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos.

(G. C.—5.040) (O.—61.925)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Molina de Aragón (Guadalajara) ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 4,00 litros por segundo de agua del río Gallo (manantial de Borbullón), en término municipal de Castilnuevo (Guadalajara), con destino a abastecimiento de la población de Molina de Aragón; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Castilnuevo (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—161-1.)

NOTA EXTRACTO

Las obras proyectadas son *captación*, en el manantial de Borbullón; *conducción*, mediante tubería a presión sin elevación, hasta un depósito regulador de los abastecimientos; *depósito regulador* y *distribución* de las aguas para la población.

La captación consiste, estando el manantial prácticamente dentro del cauce del río Gallo, en una arqueta de dimensiones 0,60 m. por 0,60 m. y 3,40 m. de altura (1,50 m. sobre el nivel medio del río),

quedando anclada en la roca de la ladera que constituye la margen izquierda del río; irá provista en la parte superior de un aliviadero de sección rectangular de 0,40 m. por 0,20 m. y de una compuerta en el fondo que permita la evacuación de arena que pudiera depositarse. De esta arqueta las aguas serán conducidas a otra que se situará en la margen derecha del río, donde irá instalada una válvula compuerta origen de conducción. Ambas arquetas se comunican por medio de tuberías metálicas por debajo del cauce del río, con juntas de bridas y protegidas por un rastrillo de hormigón.

La conducción se proyecta atendiendo a la topografía del terreno, a través de tubería de 150 mm. de diámetro interior, con longitud total de 6.234,00 metros. Toda la tubería va enterrada en zanja de sección trapecial, con 0,60 m. de base y taludes 1/5, con profundidad mínima de 1,10 m. En la red de conducción se instalará una arqueta de solera de carga, como asimismo dos desagües.

El depósito regulador irá ubicado en un cerro que domina toda la zona edificada de la población y su posible ensanche, y se proyecta de acuerdo al modelo 24-B de la colección oficial, con capacidad de 315 m³.

Del depósito regulador arranca la tubería de suministros a la población, de 200 milímetros de diámetro interior, con una longitud total de 1.033,00 metros para una presión estática máxima de dos atmósferas.

Las tarifas que se aplicarán serán: durante los veinte primeros años, 3,25 pesetas metro cúbico, y después de los primeros veinte años, 2,08 pesetas metro cúbico.

Las obras, en su trazado, afectan a la carretera de Molina de Aragón a Castilnuevo (Guadalajara) y al arroyo La Cava, y a terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—5.041) (O.—61.926)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de noviembre de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 1.507, de 1962, instruido por aprehensión de un coche, marca «Buik», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Benedicto Morado Fernández y Francisco Rodríguez Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 7 de septiembre de 1965. El Secretario del Tribunal, M. Gómez V. Visto bueno: El Delegado - Presidente, Santiago Reigosa.

(G. C.—4.986) (B.—2.609)

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 5 de noviembre de 1965, a las once horas, para

ver y fallar el expediente núm. 1.507, de 1962, instruido por aprehensión de un coche, marca «Buik», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Antonio Aguado Pérez y Manuel Mayán Rey, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Mira el Sol, núm. 17 (Madrid), el segundo en El Grove (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte, que según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 7 de septiembre de 1965. El Secretario del Tribunal, M. Gómez V. Visto bueno: El Delegado - Presidente, Santiago Reigosa.

(G. C.—4.987) (B.—2.610)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la enajenación de parcelas de terreno con destino a la edificación que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que, al efecto, le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación de las siguientes:

Una parcela de terreno al sitio de «El Carnizal» paraje de «El Barranco», de este término, de ocupar una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela en construcción, adjudicada a don Anselmo Luis Martín Cerezo; Este, otra parcela de terreno, de la propiedad municipal; Sur, calle en proyecto, y Oeste, Victorino Baonza Loeches.

Otra parcela de terreno, al mismo sitio que la anterior, de ocupar una superficie de 350 metros cuadrados, cuyos lindos son: Norte, don Luis Domingo; Este, calle pública; Sur, calle en proyecto, y Oeste, otra parcela de terreno, que tiene solicitada doña María del Carmen Tirado Herrera.

Otra parcela de terreno, señalada con el número veintidós del plano parcelario de «Los Poyales», de este término, de ocupar una superficie de 881 metros cuadrados.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegrada en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación, o en cuenta corriente de la misma, según indicación al efecto, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de la parcela de terreno edificable, de la propiedad del Ayuntamiento de La Cabrera», señalada en lugar en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm., correspondiente al día de de 1965; y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta.

A las proposiciones se acompañará, igualmente, declaración jurada de no haberse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El proponente a quien le fuera adjudicada alguna de estas subastas vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las parcelas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno con destino a la edificación, de los Propios del Municipio de La Cabrera (Madrid), y señalada con el núm. de orden en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número, correspondiente al día de de 1965, ofrece la cantidad de pesetas por la referida parcela, con sometimiento al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas por la Corporación propietaria para esta enajenación.

La Cabrera, de de 1965.
(Firma del proponente.)

La Cabrera, 17 de septiembre de 1965.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.044) (O.—61.930)

FRESNO DE TOROTE

Aprobadas en el día de la fecha las Ordenanzas de exacciones municipales, confeccionadas para 1966, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 15 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.
(G. C.—5.045) (X.—3.174)

CORTIJO DE SAN ISIDRO (ARANJUEZ)

Se hallan en la Secretaría de esta Entidad Local Menor expuestas al público, y por el plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales para el año 1966, que han regido durante el año actual, y que, según acuerdo de sesión celebrada el día 15 de septiembre último, quedan prorrogadas para el próximo año.

El Cortijo de San Isidro, 15 de septiembre de 1965.—El Alcalde Pedáneo, León Ruiz Pérez.
(G. C.—5.046) (O.—61.931)

VALDEMORILLO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales, de Recogida de basuras a domicilio y sobre Licencia municipal para construcciones de obras, las cuales han de regir durante el próximo año de 1966 y sucesivos, se encuentran expuestas al público las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Valdemorillo (Madrid), a 13 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Rozadilla.
(G. C.—5.047) (O.—61.932)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Burgos, número doscientos dieciocho, de mil novecientos sesenta y cinco, dimanante de expediente seguido sobre salarios a instancia de don Víctor San Sotero Sánchez, contra «Construcciones Martín Pozuelo, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina «Divisuma «Hispano Olivetti», eléctrica, núm. 61.956, tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina «Restisuma «Hispano Olivetti», eléctrica, núm. 85.656, tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de 200 espacios, tipo «M-40», nú-

mero 121.711, tasada en cinco mil pesetas.
 Una mesa metálica de siete cajones, con tapa de plástico de 1,50 x 0,80, tasada en ocho mil pesetas.
 Cuatro mesas, de iguales características que la anterior, tasadas en veintiocho mil pesetas.
 Un armario metálico de dos puertas de 2,00 x 0,80, con entrepaños, tasado en siete mil pesetas.
 Un sofá y dos butacas de tubo metálico, tapizados en plástico en color verde, imitación cuero, tasados en cinco mil pesetas.
 Dos mesas de madera, con siete cajones cada una, de 1,50 x 0,80, tasadas en cuatrocientas pesetas.
 Una mesa de despacho, con cinco cajones, tasada en quinientas pesetas.
 La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, el día once de octubre próximo, a las doce de su mañana; y se previene:
 Que el tipo de subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
 Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y
 Que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de don José Sanz García, empleado de la Empresa y en el domicilio de la misma, Alcalá, ciento veintiseis, séptimo centro.
 Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de de Trabajo (Firmado).
 (C.—27.32S)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve, de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número trescientos uno, de mil novecientos sesenta y cinco, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de don Angel Amador Rodríguez, nacido en Los Santos de Maimona (Badajoz), el día dos de octubre de mil ochocientos noventa y seis, hijo de Isidro y de María, Comandante de Infantería, retirado, vecino que fué de Madrid, siendo su último domicilio en calle Picos de Europa, número trece, y en la pieza de declaración de herederos, se ha acordado llamar por medio del presente, al mismo tiempo que se anuncia su muerte, sin testar, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en la forma prevenida expido el presente, dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.332)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cinco, de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Aguilar, en nombre y representación de don José Martín Martos, contra don Juan Sánchez Espinosa, vecino actualmente de Dos Hermanas (Sevilla), domiciliado en calle de Santa María Magdalena, número dieciocho, hoy en ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Un mueble de madera, compuesto por: televisor, marca «Marconi», modelo T. M. 800; aparato de radio y tocadiscos, también «Marconi», con una altura de 1,20 x 1,40 de ancho y 0,60 m. de fondo, tasado en treinta mil pesetas.

2.º Un frigorífico eléctrico, marca «Frigidaire», número S. A. 3.157, esmaltado en blanco, de 1,40 de alto x 0,65 de ancho y 0,60 de fondo, aproximadamente, tasado en once mil pesetas.

3.º Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Marconi», tipo A. M. 3301, número 513.802, con dos marcos y en perfecto estado de funcionamiento, tasado en mil quinientas pesetas.

Total precio de tasación, cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, y en el de igual clase de Utrera (Sevilla), se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado en el domicilio que anteriormente se indica.

Que la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta comprobar la mayor postura; y

Que de haber dos iguales se abrirá entre ambos nueva licitación.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.544)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce, de Madrid, y en cumplimiento de carta orden de la Sección Tercera de esta Audiencia, dimanante de causa instruida por el Juzgado de igual clase de Avila, con el número ciento sesenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, rollo quinientos ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, por imprudencia, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, que fué el de siete mil quinientas pesetas, de un reloj de pie, sin marca, modelo antiguo, caja cerrada y esfera de números romanos, que se encuentra depositado en poder de doña María Alba Igual, domiciliada en la calle de Alcalá, sesenta y cinco, de esta capital; y que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, pero rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expídanse las oportunas copias.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.333)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Victoriano Gutiérrez Encocóz, contra Sociedad Ibérica de Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una máquina de aserrar de 1,10 de volante, con motor de 15 HP, marca Sagraera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ochenta mil pesetas en que la referida máquina ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de la expresada máquina don Joaquín Horna López, Consejero Delegado de la entidad demandada, y la misma se encuentra en el pueblo de Vilches, partido judicial de La Carolina, provincia de Jaén, y puede ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Antonio Huerta.

(A.—40.548)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado insta el Procurador de los Tribunales de este partido don Manuel Rosende Pérez, en nombre y representación de la S. A. de Abonos Medem, contra la Cooperativa Agrícola de Silla, para la efectividad de una deuda de ochenta y cinco mil ciento veintidós pesetas con cincuenta céntimos de principal, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los siguientes bienes:

1.—Siete bancos, todos ellos de madera formando respaldo y de una medida aproximada de cuatro metros de largo, propios de bar, valorado en setecientas pesetas.

2.—Veintiuna mesas con armazón de hierro y tapa de mármol blanco, bastante deteriorados. Su valor, 1.050 pesetas.

3.—Noventa sillas con asiento y respaldo de madera, propias de bar, bastante usadas. Su valor, tres mil seiscientas pesetas.

4.—Una trilladora de la casa Ajuria, Sociedad Anónima, de Vitoria, con todos sus accesorios, matrícula V-2.599. Valor, cuarenta mil pesetas; y

5.—El derecho de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la calle de Valencia, núm. 6, de Silla. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los citados bienes salen a la venta en dos lotes separados, uno para los muebles citados y por el tipo en que han si-

do tasados, y otro, para los derechos de traspaso, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las expresadas cantidades fijadas como tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso, se previene que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor, y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a lo prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para su celebración el día nueve de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Getafe, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.545)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra don José Rincón Collado, mayor de edad; don Francisco Rincón Collado, también mayor de edad, y doña María de los Dolores Rincón Luque, mayor de edad, y vecinos de Granada, en reclamación de un millón setenta y ocho mil novecientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados en dicho procedimiento, y que después se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, y simultáneamente en el que corresponda de igual clase de Granada; en el mismo día y hora, señalándose para tal acto el día diez de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración, y deberán conformarse con los títulos de propiedad de los bienes, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa en estado ruinoso, hoy solar, sito en Granada, en la plaza de Santillana, esquina a la calle Loarte, demarcada con el núm. 6, con extensión superficial de 228 metros y 56 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, casa núm. 4 de la calle de Loarte, propiedad de don Antonio Linde, y casa de don Pedro Lobera; izquierda, casa de don José Rincón Collado, y con la de doña Rafaela Vilchez; fondo, casa de los señores herederos de don José López Jiménez.

Casa en Granada, carril de San Cecilio, núm. 13, manzana 361, que mide 490 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: frente, dicho carril; derecha, el que baja a las Vistillas de los Angeles; izquierda, casa de doña Dolores Torres, y espalda, la Antequeruela o carril que va a Peña Partida, del que le separa un muro de contención que ocupa 26 metros 45 decímetros cuadrados, que pertenece a la finca que se describe y está incluido en la extensión total citada. Consta, según el Registro, de tres plantas por el carril de San Cecilio, y una planta por el carril que va a Peña Partida. Inscrita a nombre de doña María Dolores Rincón Luque en el libro 500, folio 27, finca 16.030, sección primera, inscripción 11.

El valor de expresadas fincas es: el de la primera, el de setecientos mil pesetas, y la segunda, el de dos millones seiscientos mil pesetas.

Getafe, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.546)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña María Isabel Ramos González, soltera, natural de Huelva, hija de don José y doña Mercedes, difuntos, sin dejar ascendientes ni descendientes, cuyo fallecimiento ocurrió en Salamanca, donde accidentalmente se encontraba, el día 24 de julio último, reclamando la herencia de dicha causante sus hermanos de doble vínculo don José Ramón, doña María de la Concepción, don Alfonso y doña Mercedes Ramos González; y en su consecuencia se cita y llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata para que, en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Luis Mosquera.

(A.—40.547)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día primero de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes que se detallan a continuación que fueron embargados al procesado-condenado, en sumario número ciento once, de mil novecientos sesenta y cuatro, por delito de hurto, Antonio Grediaga León, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de tipo

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Caso de no cubrirse en la postura las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se cumpla lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Salen a subasta: Una bicicleta, marca «Alazán», de carrera, en buen uso y funcionando, por el precio de seiscientos setenta y cinco pesetas, precio de la segunda subasta, y un reloj, marca «Dunward», de caballero, con cadena dorada de pulsera, por el precio de quinientas veinticinco pesetas, con la citada rebaja del veinticinco por ciento de la segunda subasta, bienes que se encuentran depositados en este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de anuncio al público, se expide el presente edicto en Colmenar Viejo, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.042) (C.—27.331)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las de 16 de septiembre de 1961, publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado de 23 del mismo mes y de la provincia del día 29 siguiente, por las cuales se llamaba al procesado Domingo Serra Smandia, para que compareciese ante este Juzgado de instrucción núm. 3, para ser reducido a prisión, decretada en el sumario 254, de 1961, por injurias a la Autoridad, en atención a haber sido capturado y haberse acordado su libertad provisional.

(B.—2.565)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en providencia dictada en el sumario 93, de 1951, por hurto, contra Segismundo Sarrion Fernández, de treinta y tres años, hijo de Gumersindo y de Fernanda, natural del Puente de Vallecas, tiene acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo, así como la requisitoria de fecha 18 de mayo de este año, por haber sido detenido dicho procesado.

(B.—2.528)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 20 de agosto de 1947, llamando al procesado Castresana Sanz (Francisco de), natural de Madrid, hijo de Ramón y de Elisa, de treinta y tres años en 1947, en causa por estafa 238, de 1945, del Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, por haber sido capturado.

(B.—2.578)

JUZGADO NUMERO 15

Escobar Corral (Diego), natural de Teba (Málaga), de estado casado, de profesión pintor decorador, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Alonso, núm. 5, procesado por falsedad en causa núm. 3, de 1965, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés

García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.495)

JUZGADO NUMERO 16

Robert Lawrence Grinstead, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, y del cual se ignoran más circunstancias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 368, de 1965, sobre malversación, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—2.489)

Pere A. Berkerich, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, núm. 2, y del cual se ignoran más circunstancias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 368, de 1965, sobre malversación, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—2.490)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario 367, de 1965, por quiebra fraudulenta, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Manuel Pozueta Fernández, por haber sido el mismo ingresado en prisión en méritos del sumario indicado.

(B.—2.575)

Rodríguez Sánchez (José), hijo de José y de Antonia, que ha tenido su domicilio en Zamora, calle de Fray Toribio de Motolinia, núm. 3, piso tercero, letra D, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 425, de 1965, por apropiación indebida y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.604)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 174, correspondiente al día 24 de julio de 1950, por la que se llamaba a María Menéndez Alvarez, en virtud del sumario instruido con el núm. 290, de 1948, sobre adulterio, por el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición del referido Juzgado.

(B.—2.513)

CHINCHON

Marceio Robles (Juan), de veinticuatro años, casado, mecánico, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sierra Molina, núm. 11, tercero A, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por infracción Ley de 9 de mayo de 1950, instruida por dicho Juzgado con el número 212, de 1964.

(G. C.—4.974)

(B.—2.595)

MUROS (LA CORUÑA)

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria librada para la busca y detención del procesado, en sumario del Juzgado de instrucción de Muros (La Coruña), seguido con el número 30, de 1964, sobre muerte por accidente de trabajo, del procesado en el mismo Agustín Palacín Gómez, acordado en 24 de julio último, por haber sido habido, las que fueron insertas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de La Coruña y Huesca en 6 de agosto de 1965 y en el de Madrid el día 7 de igual mes.

(G. C.—4.822)

(B.—2.500)

BARCELONA

Por haber sido capturado el procesado Cayetano García López, que se encuentra en la Prisión Provincial de Madrid, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando al mismo en méritos del sumario 124, de 1964, sobre estafa, una de cuyas requisitorias se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 5 de agosto de 1964, núm. 186, página 6 (G. C.—3.745) y (B.—2.183).

(G. C.—4.939)

(B.—2.580)

ORTIGUEIRA

El Juzgado de instrucción de Ortigueira ha declarado rebelde al procesado en el sumario núm. 4 de 1965, sobre lesiones, Evaristo Candaes Abella, de cuarenta y seis años, casado, labrador, hijo de Vicente y de Generosa, natural de Cerdido, vecino de Cedeira, actualmente, al parecer, en Suiza; rogando a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.938)

(B.—2.579)

POZOBLANCO

Pedro Sánchez Llorente, de unos setenta años de edad, soltero, al parecer, hijo de Pedro y de María, natural de Relleu (Alicante), habiendo tenido su domicilio en Madrid, Doctor Esquerdo, 215, hoy en ignorado paradero, y Francisco Javier García Rodríguez, al parecer, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cartaya (Huelva), que figuraba en el año 1961 en una Organización Comercial titulada «R. A. Y. C.», que tuvo su domicilio social en Madrid, avenida de La Habana, núm. 6, y su domicilio particular en Alcalá, núm. 185, y Nuestra Señora de Fátima, número desconocido, y que el día 25 de julio pasado se alojó en la «Pensión Regente», Amor de Dios, número 28 (Sevilla), hoy en ignorado paradero, procesados por este Juzgado en virtud del sumario que a los mismos se les sigue con el núm. 92, de 1964, por el delito de estafa, comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada en dicho sumario y responder de los cargos que en el mismo les resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mismos, las que, caso de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.984)

(B.—2.606)

VILLANUEVA DE LA SERENA

Cortés López (Juan), mayor de edad, casado con Josefa Fernández Pérez de Villar, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, habiendo residido últimamente en el domicilio de sus padres en Madrid, cruce de Villaverde, calle Aloguera, bloque 30, puerta 4.ª, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 64, de 1965, por el delito de abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado, sito en calle de Gómez Marín, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto 24 de agosto pasado, notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y demás diligencias necesarias.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal Carcelario de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

(G. C.—4.804)

(B.—2.494)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36